

Secretaría General.
Pleno 0019/2018.
Punto 5.10
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Octubre de 2018.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión de Hacienda

Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor de Representación Proporcional

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Municipal

C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández
Jefe de Proveeduría

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la integración de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0016/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracciones II y XIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, en los siguientes términos:

Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco **Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la integración de la Comisión de Adquisiciones en los términos que se presenta.

Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.-Que el artículo 37 fracciones II y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;

XIII. Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos;

II.- Que en concordancia con lo anterior, el diverso 38 fracción IV, de la citada norma estatal dispone que:

Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:

IV. Crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines;

III.- Que en armonía con lo anterior, el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece lo siguiente:

Artículo 4.- La Comisión de Adquisiciones estará integrada por las siguientes personas:

I.- El Contralor Municipal.

II.- Regidor de Comisión de Presupuestos.

III.- Regidor de Hacienda.

IV.-Un Regidor de Representación Proporcional.

V.-El Jefe de Proveeduría.

IV.- Que atendiendo el precepto legal antes enunciado, el suscrito tiene a bien proponer la siguiente integración de la Comisión de Adquisiciones, para el ejercicio de la presente administración municipal:

I.- El Contralor Municipal, Licenciado Jesús Fernando Peña Rodríguez;

II.- El Presidente Municipal, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda;

III.- El Síndico Municipal, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda;

IV.- El Regidor Constitucional, Maestro Luís Roberto González Gutiérrez; y

V.- El Jefe de Proveeduría, Contador Público Víctor Manuel Palomera Hernández.

V.- Es importante hacer mención que en la propuesta de un servidor, se establece la integración de 02 dos regidores de la Comisión de hacienda, toda vez que en el artículo tercero transitorio fracción VII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que la Comisión de Hacienda integrará las tareas de la entonces Comisión de Presupuesto y Vehículos.

Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar

para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la integración de la Comisión de Adquisiciones 2018-2021 en los siguientes términos:

- I. El Contralor Municipal, Licenciado Jesús Fernando Peña Rodríguez;
- II. El Presidente Municipal, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda;
- III. El Síndico Municipal, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda;
- IV. El Regidor Constitucional, Maestro Luís Roberto González Gutiérrez; y
- V. El Jefe de Proveduría, Contador Público Víctor Manuel Palomera Hernández.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en la página web oficial del ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE OCTUBRE DE 2018. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

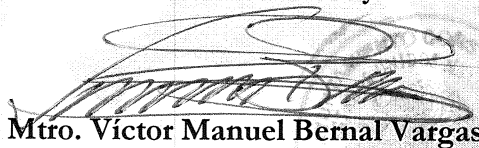
Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Octubre de 2018

El C. Secretario General del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente.